ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

RESOLUCIÓN No. 4173.010.21.1.914.000958 DE 2024
2024-10-09

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4173.010.32.1.830-2024"

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana del Distrito Especial de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidasen la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Extraordinario No.411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 y Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero 12 de 2024 corregido por el Decreto 4112.010.20.0030 del 18 de Enero de 2024, modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 del 24 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, como lo señala la Constitución Política en su artículo 209.

Que la Administración Central de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito de Santiago de Cali, y se desarrolla con fundamento en los principios de la igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinaridad; lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se determinó la nueva estructura de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y las funciones de las dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos.

Que el artículo 24 del Decreto Extraordinario en mención, determinó las funciones comunes de los Despachos de los secretarios y directores de Departamento Administrativo, y en su numeral 8° señalo que los mismos podrán: "*Celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo de conformidad con los actos administrativos que expida el alcalde y la autorización que el Concejo le otorgue a este*"'.

Que la Administración Central del distrito de Santiago de Cali, con la finalidad de dar cumplimiento a estos principios constitucionales, estableció en el Artículo 188 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516, que la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, es el organismo encargado de *"Definir y liderar las políticas locales del desarrollo territorial, participación ciudadana y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios que banda la Administración Municipal, en e/ marco de la inclusión social, la resiliencia de las comunidades, el respeto por el otro, la movilización de nuevos liderazgos, el apoyo a los procesos asociativos, la priorización de la inversión"*, el cual es requerido como ente articular y apoyo en los procesos operativos, administrativos, de gestión, entre otros, de las instancias de participación ciudadana.
Que se le encargó las siguientes responsabilidades: artículo 190 del mencionado Decreto

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

RESOLUCIÓN No. 4173.010.21.1.914.000958 DE 2024
2024-10-09

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4173.010.32.1.830-2024"

"Definir las políticas locales de participación, en armonía con la política nacional y con el concurso de las distintas instancias institucionales, fomentar la cultura democrática, el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria con los distintos actores del Municipio de Santiago de Cali, así como también liderar estrategias que garanticen la formación e información suficiente para una efectiva participación ciudadana", "Incentivar las buenas prácticas de gestión y participación comunitaria desarrolladas en el territorio, <" artículo 191: "Fortalecer las capacidades operativas, administrativas y de gestión, de las Juntas de Acción Comunal y las Juntas Administradoras Locales."

Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, tiene como función promover espacios para definir y liderar las políticas locales del desarrollo territorial, participación ciudadana y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios que brinda la Administración Distrital, en el marco de la inclusión social, la resiliencia de las comunidades, el respeto por el otro, la movilización de nuevos liderazgos, la priorización de la inversión, el ejercicio del control social y el fortalecimiento de la democracia con los diferentes actores que se involucran en las múltiples causas sociales que se gestan dentro de los territorios aportando al desarrollo y proceso de la ciudadanía en general.

Que, en cumplimiento de las anteriores funciones, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana se articula con el Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali 2024-2027 "CALI CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA", aprobado mediante el Acuerdo 578 de 2024, en su ejercicio de planeación formuló los siguientes proyectos: FORTALECIMIENTO A LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO DE SANTIAGO DE CALI, BP-26005392 y FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA TERRITORIAL EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SANTIAGO DE CALI, BP-26005396, con el fin de satisfacer adecuadamente las necesidad presentada la cual busca ejecutar los objetivos trazados conforme las fichas de estadísticas básicas de inversión, radicadas en el banco de proyectos de inversión del Distrito de Santiago de Cali que se mencionan a continuación:

BP	Nombre del BP	Descripción del Elemento PEP
BP26005396	BP260053961010105	Apoyar logísticamente los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial
BP26005396	BP260053961010107	Apoyar logísticamente los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial
BP26005392	BP260053921010109	Realizar Celebración día de la Acción Comunal (Ley 743 de 2002)

Que como consecuencia de lo anterior, la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

RESOLUCIÓN No. 4173.010.21.1.914.000958 DE 2024
2024-10-09

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4173.010.32.1.830-2024"

a la Participación, requiere contratar la prestación de los servicios de apoyo logísticos para el desarrollo de las actividades que se referencian; para el fortalecimiento concerniente a la relación que debe existir entre el Estado y la comunidad representada, que lleve a mejorar la incidencia de estas en las agendas públicas a través de herramientas, legales, técnicas y tecnológicas para el desarrollo de su gestión, brindando insumos a cada uno de los actores involucrados en la participación ciudadana para su buena gestión. En cumplimiento de lo anterior para fortalecer los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial se requiere llevar a cabo las siguientes actividades:

1. La Semana de la Participación Ciudadana 2024
2. La Conmemoración del Día de la Acción Comunal.
3. Encuentro con los Ediles, para consolidar las experiencias de participación en el año 2024.

Que, el Distrito Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, no cuenta con los elementos ni personal especializado, ni los insumos para ejecutar el servicio de operador logístico; por tal motivo requiere contratar este servicio con una persona natural o jurídica que cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y financieros que regulan estas actividades, así como de las condiciones que se establezcan dentro del respectivo estudio previo y pliego de condiciones, el cual será seleccionado a través de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, para dar cumplimiento a los fines estatales, el Distrito de Santiago de Cali – La Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, da apertura al proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 4173.010.32.1.830-2024 cuyo objeto es: Prestar servicios de apoyo logístico al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana en los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial en desarrollo de los proyectos identificados con las BP-26005392 y BP-26005396.

Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, cuento con un presupuesto oficial para el proceso de apoyo logístico la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($315.444.000 M/CTE), incluido IVA y demás costos directos, indirecto y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual, de acuerdo a la descripción de cada elemento PEP discriminado de la siguiente forma:

BP	Nombre del BP	Descripción del Elemento PEP	Valor
BP26005396	BP260053961010105	Apoyar logísticamente los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial	$150.000.000

RESOLUCIÓN No. 4173.010.21.1.914.000958 DE 2024
2024-10-09

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4173.010.32.1.830-2024"

BP26005396	BP260053961010107	Apoyar logísticamente los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial	$60.648.000
BP26005392	BP260053921010109	Realizar Celebración día de la Acción Comunal (Ley 743 de 2002)	$104.796.000
TOTAL			**$315.444.000**

Que, no obstante, el presupuesto oficial, de acuerdo con el estudio del sector el presupuesto del proceso se estima en la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($315.382.369) cuya ejecución del contrato se realizará conforme a los eventos o actividades acordadas con el supervisor del contrato, discriminado de la siguiente forma:

ITEM	CÓDIGO BP	VALOR PROMEDIO CON CANTIDADES BALANCEADAS
1	BP260053961010107	$60.641.435
2	BP260053921010109	$ 104.778.974
3	BP260053961010105	$149.961.960
VALOR TOTAL		**$315.382.369**

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar corresponde a la del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, establecida en el literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, garantizando la libre concurrencia y la transparencia, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios previos efectuados con anterioridad.

Que el día 30 de septiembre de 2024 el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria Pública y el borrador del Complemento del Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4173.010.32.1.830-2024.

Que tal como se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el periodo de observaciones se fijó desde el 1 al 7 de octubre de 2024, periodo dentro del cual se recibieron sendas observaciones al proyecto de pliego de Condiciones, las cuales fueron respondidas por la Entidad y cuya respuesta puede ser consultada en la Plataforma SECOP II.

Que una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme, en la página de

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

RESOLUCIÓN No. 4173.010.21.1.914.000958 DE 2024
2024-10-09

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4173.010.32.1.830-2024"

Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf en donde indican como umbral la suma de $ 532.338.092 y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($315.382.369) incluido IVA y demás tributos a los que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 , 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 la convocatoria del presente proceso de Selección se limitará a Mipymes.

Que se recibieron cuatro (4) solicitudes de Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme ubicadas en el Municipio de Santiago de Cali, (Distrito Especial de Santiago de Cali) lo cual será establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, las cuales se relacionan a continuación: COPY MEDIOS LTDA, INNPACTA SOLUCIONES SAS, INPAKTA BTL S.A.S y HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA SAS las cuales se encuentran ubicadas en el municipio de Santiago de Cali y acreditaron los requisitos para limitar el proceso a Mipymes territoriales tal como quedó establecido en el aviso de convocatoria. Así las cosas, la presente convocatoria se limitará a Mipyme ubicadas en el Municipio de Santiago de Cali, (Distrito Especial de Santiago de Cali) lo cual será establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos del presente proceso de Selección abreviada de menor cuantía se encuentran disponibles y podrán ser consultados en la plataforma virtual del SECOP II.

Que cumplidas las anteriores etapas es procedente continuar con el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 4173.010.32.1.830-2024.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana del Distrito Especial de Santiago de Cali,

RESUELVE

Artículo Primero: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4173.010.32.1.830-2024 cuyo objeto es: Prestar servicios de apoyo logístico al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana en los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial en desarrollo de los proyectos identificados con las BP-26005392 y BP-

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

RESOLUCIÓN No. 4173.010.21.1.914.000958 DE 2024
2024-10-09

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4173.010.32.1.830-2024"

26005396.

Artículo Segundo: Se establece el cronograma para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4173.010.32.1.830-2024 el cual se podrá visualizar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma virtual del SECOP II, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Artículo Tercero: A partir de la fecha, se encuentra a disposición de las personas interesadas en participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4173.010.32.1.830-2024, órganos de control del Estado, veedurías y demás interesados, el Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos, los cuales podrán ser consultados en la plataforma virtual del SECOP II.

Artículo Cuarto: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículo 15 de la Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para lo cual se suministrará la información y documentación que se requiera para el cumplimiento de su función.

Artículo Quinto: Se establece como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($315.382.369) incluido IVA y demás tributos a los que hubiere lugar para lo cual el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3500222109
Fecha de Expedición: 26.09.2024
Fecha de vencimiento: 31.12.2024
Valor: 315.444.000
Compromiso que respalda:
4173/1.3.2.3.01.01/2.3.2.02.02.006/63010010001/BP260053961010107
4173/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.006/63010010001/BP260053961010105
4173/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/63010010011/BP260053921010109

Artículo Sexto: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, Estudios y Documentos Previos, en la plataforma virtual del SECOP II, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo Séptimo: El presente proceso se encuentra LIMITADO A MIPYME TERRITORIAL UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con base a lo expuesto en la

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

RESOLUCIÓN No. 4173.010.21.1.914.000958 DE 2024
2024-10-09

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4173.010.32.1.830-2024"

parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Octavo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de octubre del año 2024

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana

Proyectó: Rocío Fernández Cifuentes - Contratista
Revisó: Luz Elena Fernández Mayor – Asesora
Johnny Meneses Nieto - Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión JMN

4173.010.21.1.914.000958
202441730100009583